



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU - EX-2020-0080433-UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de General, solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 932/2020, suscripto con el Sr. Gastón Tarasconi, DNI 39.933.961;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. Gastón Tarasconi, DNI 39.933.961, realizando adicionalmente tareas de desarrollo del software en la Prosecretaría de Informática de la Facultad, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.